



TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

Av. Insurgentes Sur No.1143  
Col. Nochebuena  
Del. Benito Juárez  
C.P. 03720, México, D.F.

OFICINA DE PARTES  
**RECIBIDO**  
2015 ABR 20 PM 5 02  
Ref. IFT 341/2015  
IFT INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES  
SIN VALOR  
047292

**At n: Ing. Alejandro Navarrete Torres.  
Títular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico**

**FRANCISCO JAVIER ISLAS MANCERA**, en mi carácter de apoderado general de las empresas **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.** (en lo sucesivo "TELMEX"), personalidad que acredito ante ese Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo el "IFT" o el "INSTITUTO"), con la copia certificada del instrumento notarial número 92,482, otorgado ante la fe del Lic. Homero Díaz Rodríguez, Notario Público número 54 del Distrito Federal, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Parque Vía No. 190, Piso 2, Ala Norte, Oficina 208, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; autorizando para los mismos efectos a los Licenciados en Derecho Fernando Zetina Arbesú, Daisy Carolina Ruiz Lazo, Genaro López Carreño, Juan Carlos Pérez Oseguera, Luis Oswaldo Fuentes Vigueras y Rafael Morales Alvarado, ante ese IFT, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que de conformidad con la consulta pública respecto al "**Anteproyecto de Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias**", y encontrándome dentro del plazo que ese INSTITUTO concedió para recibir comentarios, opiniones y propuestas, por medio del presente sírvanse encontrar los comentarios de mis representadas:

Por lo que respecta a los rangos de frecuencias que se consideran en el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias es prudente destacar que se omiten descripciones de uso en las notas nacionales, por lo que para tales efectos y con la única finalidad de evitar que se causen perjuicios a mi representada y a sus Subsidiarias, en este acto se solicita sean tomadas en consideración para su correcta descripción y atribución, los rangos de frecuencias que mi representada y sus subsidiarias tiene derecho a utilizar por virtud de los instrumentos jurídicos que así la facultan, siendo estos, los que a continuación se indican:

Rangos en Mhz	Uso
148.375 - 173.4	Radiocomunicación de red privada
453 - 457.475 / 463 - 467.475	Sistemas de telefonía rural
451.05 - 455.975	Radiocomunicación de red privada

**EIFT15-45400**



# TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

806 - 821 / 851 - 866	Servicio de radiocomunicación móvil especializada de flotillas en rutas carreteras y ciudades ("trunking")
849 - 851 / 894 - 896	Radiocomunicación móvil aeronáutica
931.9125	Radiolocalización móvil de personas
929.65 - 929.675	Radiolocalización móvil de personas
3450 - 3475 / 3550 - 3575	Servicios de acceso inalámbrico fijo o móvil
4400 - 5000	Sistemas de microondas.
6400 - 7100	Sistemas de microondas.
7121 - 7736	Sistemas de microondas.
10270 - 10300 / 10620 - 10650	Sistemas de microondas.
10180 - 10210 / 10530 - 10560	Sistemas de microondas.
10675 - 11725	Sistemas de microondas.
14501 - 14529 / 15229 - 15257	Sistemas de microondas.
17700 - 18085 / 19315 - 19700	Sistemas de microondas.
21507.5 - 21535.5 / 22739.5 - 22767.5	Sistemas de microondas.
21800 - 21850 / 23000 - 23050	Sistemas de microondas.

## RESERVA DE DERECHOS

TELMEX manifiesta que este escrito y el anexo que lo integra no constituye consentimiento o reconocimiento alguno sobre la validez, constitucionalidad, legalidad o procedencia de cualesquiera de las obligaciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de julio de 2014. De esta manera, este documento se presenta bajo protesta, para el sólo efecto de evitar que TELMEX sufra alguna afectación mayor en sus títulos de concesión o en cualquiera de sus derechos. Como sea, TELMEX se reserva el derecho de ejercer cualquier acción o derecho que les corresponda ante cualquier autoridad administrativa o judicial en relación con cualesquiera resoluciones o acuerdos y las normas jurídicas que en ellos se apliquen, para hacerlo valer en el momento procesal oportuno y por el medio legal correspondiente

Por lo anteriormente expuesto a ese INSTITUTO, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, atentamente solicito se sirva:

**PRIMERO.-** Tenerme por presentado en los términos de este escrito con la personalidad debidamente acreditada ante ese IFT.



# TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

**SEGUNDO.-** Tener por presentados en tiempo y forma los comentarios de TELMEX vertidos en el presente escrito.

**ATENTAMENTE,**  
México, D.F., a 20 de Agosto de 2015.  
**TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Francisco', with a horizontal line extending to the left and right.

**LIC. FRANCISCO JAVIER ISLAS MANCERA.**